

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la doctora MARIA TERESA ESCOBAR CRUZ allego memoriales solicitando se le notifique la providencia que señala que guardó silencio frente al traslado de una liquidación la que luego fuera aprobada por cuanto fue mal notificado por anotación del estado de noviembre 18 de 2021, de igual manera se solicita se realice un control de legalidad a la ejecución de las costas y solicita el levantamiento de medidas cautelares. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2013-00046

Proceso Ordinario

Demandante. Virgelina Ramírez Guzmán y otra

Demandado. Inés Ramírez Guzmán y otra

Decisión: Deniega petición y corre traslado solicitud de control de legalidad.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se **DENIEGA** la solicitud de notificación de providencia que fuere mal notificada por anotación en estado de 18 de noviembre de 2021 por cuanto que revisada la lista de estado expedida por este Despacho el 18 de noviembre de 2021 no aparece notificación alguna perteneciente al presente proceso, haciéndose ambigua la solicitud, debiendo ser clara la memorialista en punto de fechas de expedición de las providencias y las fechas de las listas de estado.

Respecto a la solicitud de control de legalidad y en salvaguarda al derecho de defensa de la contraparte, previo a decidir se corre traslado por el termino de cinco (5) días a la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA para que manifieste lo que en derecho corresponda. Vencido el termino ingresen las diligencias al

Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO

No. 13.

De hoy **08 de marzo de 2022**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA



Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA